

Lima, Febrero 1.º de 1848.

D. 1.º de Febrero
de 1848.

Aprobando la do-
tacion de los va-
cunadores ambu-
lantes en el
departamento de
Ancachs.

Estando autorizado el Gobierno, por la ley de 27 de Noviembre último, para hacer los gastos necesarios para la propagacion del fluido vacuno, apruébase la asignacion de veinticinco pesos mensuales pagaderos de los fondos públicos, que ha hecho el Prefecto de Ancachs al Dr. D. Nicolas Malo, vacunador nombrado para la ciudad de Huaráz, y las de sesenta pesos mensuales, fuera de bagajes, hechas en favor de D. Mariano; Herazo y D. Mariano Hinostrosa, nombrados para recorrer con el mismo objeto las provincias de Huaylas y Huari.

Comuníquese, registrese y publíquese.

Rúbrica de S. E. — DÁVILA.